

INFORME SECRETARIAL: 10 DE OCTUBRE de 2022. No se aporta la constancia o certificación sobre la entrega de dicha notificación al correo electrónico del demandado.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00302-00.

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Servialianza Cooperativa en contra de ROSA MARIA CUESTA RIOS el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Para que se pueda tener por notificada a la ejecutada ROSA MARIA CUESTA RIOS se requiere a la parte actora, para que allegue la constancia de que el mensaje fue recibido en el correo del mismo, como lo dispone el artículo 8 inciso3 de la ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 171 Del 12/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario

Me.